



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. PROYECTO “EXPERIENCIA EN TERRENO COMO HERRAMIENTA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LA EpD” DEL CONVENIO UGR-AACID 2013 -

Resolución de 03 de diciembre de 2014 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Proyecto Experiencia en terreno como herramienta para la sensibilización y la EpD del Convenio UGR-AACID 2013”, este Vicerrectorado ha resuelto:

1. CONCEDER las siguientes ayudas:

Álias Gómez, Raquel	Ecuador	1.050€
Ávila Gómez, Adelaida Teresa	Perú	1.050€
Bonilla Serrano, María Victoria	Ecuador	1.050€
Chakkaf, Mohamed	Honduras	1.050€
Cobo Anguiano, Alba María	Marruecos	525€
García Sánchez, Ana Belén	Ecuador	1.050€
González Ramírez, Soralla	Perú	1.050€
López López, Violeta	Guatemala	1.050€
López Vega, Julia	Ecuador	1.050€
Lorente Miras, María Jesús	Nicaragua	1.050€
Martín Andrés, Cristina	Honduras	1.050€
Moubachir Rivas, Sara	Honduras	1.050€
Navas Rodríguez, María	Ecuador	1.050€
Peris Torres, María	Honduras	1.050€
Roldán Ramírez, Joaquín	Honduras	1.050€
Sánchez Morera, Anna	Honduras	1.050€
Sirvent Fresneda, Irene	Honduras	1.050€
Vacas Campos, Carlos	Honduras	1.050€
Varea Morcilla, Ana	Honduras	1.050€

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, Avenida del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles desde su publicación.

Granada, a 03 de diciembre de 2014

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo